Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-00442**-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 15 SEP 2021

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. **ADMÍTASE** la demanda declarativa de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE** arrendado en favor de **MORA CASTILLO ASESORES INMOBILIARIOS LTDA**, contra **GEORGE MICHAEL RUIZ REYES.**

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Reconócese al abogado **JULIO JIMENEZ MORA**, para que actúe como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 093 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr